



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **VIGESIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 27 de septiembre de 2024 a las 14:30 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Segunda sesión de trabajo con carácter de Ordinaria y Vigésima Tercera Sesión de trabajo con carácter de ordinaria 2024. -----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe otorgar Nombramiento Definitivo (BASE) a el servidor público C. FRANCISCO JAVIER BARRERA CHOLICO. -----
- 5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe otorgar Nombramiento Definitivo (BASE) a el servidor público C. ODÓN MUÑOZ VERGARA. -----
- 6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe la solicitud de Pensión por Jubilación del C. OSCAR SAVALA RAMÍREZ. -----
- 7.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe la solicitud de Pensión por Jubilación del C. FRANCISCO DE SALES CAMARENA SERRANO. -----
- 8.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe la solicitud de Pensión por Jubilación del ING. FRANCISCO MONTAÑO ASCENSIO. -----
- 9.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe la solicitud de Pensión por Jubilación de la C. IMELDA KARINA PEREZ GONZALEZ. -----
- 10.- El Sindico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario General a la firma de contrato de concesión por el termino de 99 años, para formalizar la situación jurídica de los locatarios del Mercado y en su caso si por los tiempos no se alcanza a cubrir la totalidad de la petición de los locatarios sea facultad de la próxima administración por conducto y facultad del Presidente que se encuentre en turno. -----
- 11.- Asuntos Generales. -----
- 12.- Clausura de la Sesión. -----

**ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



**LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**

